



Punta Alta, 26 de febrero de 2020

**Año 2020**

**Corresp. Expte. R-33-2020**

**Resolución Nº 12**

**VISTO:**

La crisis sanitaria que está atravesando el Hospital Naval Puerto Belgrano, y

**CONSIDERANDO:**

Que el personal civil del Hospital Naval Puerto Belgrano emitió un comunicado con fecha 10 de febrero del corriente año, donde se informa sobre la situación de dicho nosocomio.

Que a través de este, manifiesta que se sostuvo mediante un pago capitado proveniente de la Obra Social (DIBA/IOSFA) por intermedio de FUSANA, Fundación de Sanidad Naval.

Que con este presupuesto el hospital se encargaba de su mantenimiento, del pago a proveedores, de la compra de insumos y del pago a profesionales contratados.

Que a lo largo del año pasado, sucedieron tres situaciones que desembocaron en esta situación:

1. La Obra Social Naval cambió de pago capitado a manejarse mediante pago por prestación, por lo que ahora, el hospital recibe solamente lo que presta.
2. Se produjo por circunstancias aún no del todo claras, una derivación del dinero proveniente de la Dirección de Sanidad de la Armada, DISA, del Hospital Naval Puerto Belgrano al Hospital Naval Pedro Mallo.
3. La IOSFA realizó convenios con varios hospitales de la zona, ampliando el área de cobertura de sus afiliados pero reduciendo las atenciones en el Hospital Naval del Puerto Belgrano.

Que se solicita a la comunidad el apoyo a esta situación, ya que la pérdida de un Nosocomio de tal infraestructura desembocaría en un grave problema sanitario, no sólo para los más de 30.000 afiliados de IOSFA sino también para toda la comunidad.

Que la Asociación Médica de Coronel Rosales el mismo día emitió un comunicado de prensa manifestando su enorme inquietud y preocupación ante la crisis sanitaria desatada por la que esta atravesando dicho hospital, donde la restricción de prestaciones y el cierre de algunos servicios están vaciando hasta llevarlo a la más mínima expresión a un establecimiento asistencial que otrora fue un referente local sino también regional.

Que el día 14 de febrero del corriente año en la reunión de la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento de este Cuerpo, concurren a plantear la situación del Hospital Naval Puerto Belgrano, el Dr. Alejandro Adducci, representante de la Asociación de Médicos de Coronel Rosales, el señor Ricardo Colantonio y la señora Alicia Ponti de la Asociación Personal Civil Jerárquico de la Armada Argentina, el señor Aníbal Svachka y la señora Sandra Jaime de la Asociación Trabajadores del Estado, donde se vertieron los testimonios acerca de la problemática que afecta al Hospital Naval Puerto Belgrano.

Que el Hospital Naval Puerto Belgrano se encuentra actualmente transitando una coyuntura compleja dado el cambio de paradigma en la obtención de recursos económicos para la adquisición de insumos proveniente de la IOSFA.



---

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE  
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales manifiesta su más profunda, extrema y honda preocupación por la crítica situación que actualmente atraviesa el Hospital Naval Puerto Belgrano. La reducción de las prestaciones hasta el límite de la inexistencia de atención en terapia intensiva pone en peligro cierto y concreto a los afiliados de la IOSFA y a la población en general atento a que el Hospital Municipal Eva Perón no cuenta con dicha complejidad.-

**Artículo 2º:** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Poder Ejecutivo nacional a fin de solicitarle tenga a bien intervenir en la crisis del Hospital Naval Puerto Belgrano y disponer los recursos necesarios para la reactivación y fortalecimiento de dicho nosocomio. En ese mismo sentido solicitamos se realicen los cambios normativos pertinentes a fin de lograr tal objeto.-

**Artículo 3º:** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a la Comisión de Defensa de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de solicitarles, tengan a bien considerar la problemática del Hospital Naval Puerto Belgrano en razón de la incidencia que sus limitadas prestaciones tienen sobre la totalidad de la ciudadanía del Distrito.-

**Artículo 4º:** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales participará designando representantes de todas las gestiones que se realicen ante las distintas autoridades ya sea impulsadas por este Cuerpo o por el Departamento Ejecutivo en defensa del legítimo derecho a la salud de los ciudadanos de Coronel Rosales.-

**Artículo 5º:** Envíese copia de la presente al Ministerio de Defensa, a la Asociación de Médicos de Coronel Rosales, a las autoridades del Hospital Naval Puerto Belgrano y a los integrantes del Directorio de IOSFA.-

**Artículo 6º:** Vistos y considerando forman parte de la presente.-

**Artículo 7º:** Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE  
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, AD REFERENDUM DE LA PROXIMA  
SESIÓN, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES  
DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

**Pablo Zaragoza**  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante



**Nicolas Aramayo**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante